

el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Altea, 27 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Inmuebles Cap-Blanc, S. L., D. José M.^a Lerma Huerta.—El Presidente del Consejo de Administración de San Juan y Lerma, S. L., D. José M.^a Lerma Huerta.—El Administrador Solidario de Alteablanca 2000, S. L., D. Antonio Berenguer Aznar.—El Presidente del Consejo de Administración de Costaltea, S. L., D. Andrés A. Suarez-Pola Cartaya.—49.192.
2.^a 11-11-2003

INVERSIONES BOTÁNICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Madrid, en el domicilio social de la entidad y con fecha 30 de octubre de 2003, la Junta General Extraordinaria de Accionistas ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, al amparo de cuanto determina la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, de reforma parcial del IRPF, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Inmaterial	47.872,38
Inmovilizado financiero	2.097.717,41
Tesorería	232.831,52
Total Activo	2.378.421,31
Pasivo:	
Capital	1.200.000,00
Reservas	239.445,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 109.151,93
Pérdidas y ganancias	- 21.041,59
Acreedores	1.069.169,62
Total Pasivo	2.378.421,31

Se hace constar a los acreedores y accionistas de la compañía el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de disolución, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores sociales, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 6 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Miguel de Oriol e Ybarra.—50.128.

INVERSIONES LLANTENO, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Inversiones Llanteno, Sociedad Anónima», celebrada el día 22 de octubre de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de dicha Sociedad, en base al siguiente Balance final:

Balance de disolución de 22 de octubre de 2003

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	2.413.274,20
Deudores	685.203,25
Tesorería	241.002,39
Total Activo	3.339.479,84
Pasivo:	
Capital social	407.478,00
Reservas	2.667.081,92
Resultados negativos de ejercicios anteriores	—
Pérdidas y Ganancias	264.919,92
Fondos propios	3.339.479,84
Total Pasivo	3.339.479,84

Guecho, 3 de noviembre de 2003.—El Liquidador Único, D. Juan María Barandiaran Alday.—49.180.

JNV LEGAL Y TRIBUTARIO, S. L. (Sociedad absorbente)

FORO LEGAL & TRIBUTARIO 2002, S. L.

Sociedad unipersonal

JNV PROTECCIÓN DE DATOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de JNV Legal y Tributario, Sociedad Limitada y el Socio Único de Foro legal & Tributario 2002, sociedad limitada, Sociedad Unipersonal y de JNV Protección de Datos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, el día 3 de Noviembre de 2003, acordaron y decidieron aprobar respectivamente los Balances de fusión de fecha 30 de Septiembre de 2003, así como la fusión por absorción de Foro Legal & Tributario 2002, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de JNV Protección de Datos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedades absorbidas) por parte de JNV Legal y Tributario, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, en base al Proyecto de Fusión de fecha 20 de Octubre de 2003 debidamente depositado en los Registros Mercantiles correspondientes. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1.º de Enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos/decisiones adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona/Madrid, 4 de noviembre de 2003.—Dña. Mercedes Caral Pons, Secretario del Consejo de Administración de JNV Legal y Tributario, Sociedad Limitada; don Agustín Bou Maqueda, Administrador Solidario de Foro Legal & Tributario 2002, Sociedad Limitada, y don Manuel Arbiol Bertrán, representante permanente del Administrador de JNV Protección de Datos, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal.—49.530.
2.^a 11-11-2003

JOSÉ MAYORA Y ASOCIADOS, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES INMOBILIARIAS MECAL, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, con fecha 4 de noviembre de 2003, por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de José Mayora y Asociados, Sociedad Limitada y por el socio único de la sociedad Promociones Inmobiliarias Mecal, Sociedad Limitada (Unipersonal), se ha acordado, por unanimidad en el caso de la primera de ellas, la Fusión de dichas entidades mediante la absorción por José Mayora y Asociados, Sociedad Limitada de Promociones Inmobiliarias Mecal, Sociedad Limitada (Unipersonal) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo

ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—Administrador Único de la Absorbente, D. José García Mayora.—La Presidenta del Consejo de Administración de la Absorbida, D.^a Carmen Liébana Salvador.—49.534.
2.^a 11-11-2003

LA TRANSFORMADORA DE PLÁSTICOS, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el domicilio social, para la fecha del 2 de Diciembre de 2003, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el día 3 de Diciembre de 2003 a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidación de la sociedad, aprobado en su caso, el balance final de liquidación, la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, así como adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita el informe del Consejero Delegado, así como todos los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 31 de octubre de 2003.—El Liquidador: Alfredo Miró Coll.—49.770.

LEIOA BERRI AUTO, S. L. (Sociedad absorbente)

BIDEGAR ZERBITZUA, S.L.U. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de «Leioa Berri Auto, Sociedad Limitada», NIF B-48/985.295; «Bidegar Zerbitzua, Sociedad Limitada Unipersonal», NIF B-95/009.783, han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 21 de octubre de 2003, la fusión por absorción de «Bidegar Zerbitzua, Sociedad Limitada Unipersonal», como Sociedad absorbida, por «Leioa Berri Auto, Sociedad Limitada», como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas,